En totana a nueve dias del mes de se
tienbre de mill y seis cientos y ocho años
se junto la villa de aledo y totana
conbiene a saber tomas de camora y ginés
de canovas alcaldes ordinarios y juº de
mora ramos y garcia nuñez y juº de canovas
y juº perez canovas y bermº de canovas aledo
regidores de esta dha villa y vºs della gran
do juntos en su ayuntamiento segun lo an de
costumbre de se juntar para proveer lo que con
viene al servicio de dios nro señor y bien de la rrepublica
y vºs della dixeron que por quanto a su noticia
es venido que la justicia de la villa de alhama tie
ne presos a sebastian de merodio y francisco lopez
y alonso lopez vºs de esta villa por averles hallado
haziendo sosa al termino de la dha villa como lo tie
nen de costumbre conforme a la ermandad
y concordia que della tienen provision real de su
magestad con que las dhas justicias an sido rreque
ridos y obedecen que la ymbio cumplir y contra
viniendo contra la dha rreal provision y costum
bre ynmemorial y pleyto pendiente que
dello ay hazen de mas y prisiones a sus
vºs so color de dezir que rrebuelben sosa prima
con borde y lo demas que para cha que a las dhas
justicias les parece para remedio de lo que
acordaron que nicolas nuñez regidor y vº
de esta villa que esta presente ya cebrante vaya
a la de alhama y requiera a el alcalde mayor
y ordinarios della y otras qualesquier
justicias y gobernadores del señor marques de
velez ~~[illegible]~~ quien es la dha villa
con la dha rreal provision y pidan soltura
de los dhos presos y que no procedan en manera
alguna contra los vºs de esta dha villa que fueren
al termino y saladar de la dha villa a se ganar sosa y ha
zer los demas aprovechamientos que le acos